

Que dicha solicitud está comprendida en los supuestos del Artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y del punto 12 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre Evaluación del Impacto Ambiental:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y los artículos 15 y 17 del Real Decreto 1131/1988, quienes lo consideren oportuno podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, excepto sábados, y en horas de oficina, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial de Fomento, planta 1º, despacho 9, Edificio Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

Málaga, 6 de febrero de 1990.- El Delegado

**RESOLUCION de 6 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental, de la solicitud de aprovechamiento de recursos de la Sección A) de la cantera que se cita. (PP. 192/90).**

La Delegación Provincial de Fomento de Málaga hace saber que: Ha sido solicitado el siguiente aprovechamiento de explotación cantera:

Número: 185.  
Nombre: «Los Mesas».  
Interesado: D. José Prieto López.  
Recurso: Caliza Marmórea.  
Término Municipal: Casares.

Que dicha solicitud está comprendida en los supuestos del Artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 y del punto 12 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre Evaluación del Impacto Ambiental:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y los artículos 15 y 17 del Real Decreto 1131/1988, quienes lo consideren oportuno podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, excepto sábados, y en horas de oficina, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial de Fomento, planta 1º, despacho 9, Edificio Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora, 47, Málaga.

Málaga, 6 de febrero de 1990.- El Delegado

**ANUNCIO de la Delegación de Huelva, sobre expediente de declaración de demasía (PP. 1001/89).**

El Delegado Provincial de Fomento en Huelva de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía,

#### HACE SABER:

Que por la entidad Río Tinto Minera, S.A., en calidad de titular de la Concesión Minera denominada «Valo» Nº 13781, se ha iniciado el expediente de declaración de demasía, al amparo del artículo 57.1.a) del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de las partes correspondientes de 23 cuadrículas mineras comprendidas dentro de la superficie cerrada delimitada

por los vértices de coordenadas geográficas al meridiano de Greenwich siguientes:

VERTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
P.P.	7º 21' 00"	37º 42' 00"
1	7º 18' 40"	37º 42' 00"
2	7º 18' 40"	37º 41' 40"
3	7º 19' 00"	37º 41' 40"
4	7º 19' 00"	37º 41' 20"
5	7º 18' 40"	37º 41' 20"
6	7º 18' 40"	37º 41' 00"
7	7º 19' 00"	37º 41' 00"
8	7º 19' 00"	37º 40' 40"
9	7º 20' 00"	37º 41' 40"
10	7º 20' 00"	37º 41' 00"
11	7º 21' 00"	37º 41' 00"

Lo que se hace público para que los interesados, según previene el citado Artº 57.1.a), manifiesten dentro del plazo de diez días, a partir de la presente publicación sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de las demasías exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas en que se apoyan.

Huelva, 14 de junio de 1990.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

## CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardo (PP. 1148/90).**

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 54.600 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los números 6 de entrada y 1.292 de registro, constituido por D. Audia System Mecatron, S.A. y a disposición de Consejería de Educación y Ciencia, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarla en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 16 de julio de 1990.- El Delegado, Cristóbal Torres Coneja.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**RESOLUCION de 14 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso pública de registros mineros que han quedado francos dentro de esta provincia (PD. 1262/90).**

Resolución de 14 de agosto de 1990 de la Delegación Provincial Almería, por la que se convoca concurso público de registros mineros que han quedado francos dentro de esta Provincia.

La Delegación Provincial de Fomento de Almería hace saber que, como consecuencia de la caducidad de los Registros Mineros que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos.

Esta Delegación Provincial, en aplicación del Art. 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca Concurso Público de los mismos. En la relación quedan expresados el número del Registro, nombre, mineral o secciones, hectáreas o cuadrículas y términos municipales afectados.

NUMERO	NOMBRE	TÉRMINO	SUPERFICIE	SUSTANCIA
36.430	San Esteban	Félix	20 Ha.	Hierro
36.431	Precaución	Félix	20 Ha.	Hierro
36.810	Asunción	Félix	5 Ha.	Hierro
38.793	Sta. Bárbara	Berja	15 Ha.	Plomo
39.735	Río Almanzora	Cuevas Almanzora	1.401 Ha.	Plomo/Plata
39.821	Alba III	Almería y otras	42 Cuad.	Caliza/Margas
39.873	Arraez	Sorbos/Torre	43 Cuad.	Sección C.
39.975	Eduardo	Berja/Beninar	24 Cuad.	Sección C.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el Art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (BOE de 11 y 12 de diciembre), Art. 11 de la Ley de Modificación de la Ley de Minas, de 5 de noviembre de 1980 (BOE de 21 de noviembre) y Disposición Adicional de la Ley 25/1983 de 26 de diciembre sobre incompatibilidades de altos cargos (BOE de 27 de diciembre). Así mismo contendrán declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Dichas solicitudes se presentarán en esta Delegación Provincial de Fomento, C/ Hermanos Machado, n.º 4, Código Postal 04071, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12 horas del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en esta Delegación Provincial, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a Concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.

Almería, 14 de agosto de 1990.- El Delegado, Manuel Gómez Orea.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

### ANUNCIO (PP. 1164/90).

Una vez aceptada por acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial adoptado en sesión de fecha 21 de julio de 1990, la delegación de las facultades de liquidación y recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por los Ayuntamientos de Iznájar, Los Blázquez, San Sebastián de las Ballesteros, Pedroche, Adamuz, Valenzuela, Luque, Fuente la Lancho, Fuente Obejuna y Priega de Córdoba, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación el acuerdo adoptado en su momento por los Plenos de las citadas Corporaciones, para general conocimiento:

«Delegación en la Excm. Diputación Provincial de parte de las facultades de gestión que en relación con el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica tiene atribuidas legolmente este municipio.

En ejercicio de las competencias que le reconoce la Legislación vigente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y, artículo 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el Pleno de la Corporación (con resultado de la votación).

#### ACUERDA

Primero. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, las facultades de liquidación y recaudación del Impuesto en los casos de nuevas altas por matriculación.

Segundo. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, la aceptación de la delegación conferida.

Tercero. Una vez aceptada la delegación por el órgano correspondiente, publicar el presente acuerdo en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento».

## AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO (CADIZ)

### ANUNCIO (PP. 1258/90).

El Alcalde-Presidente del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento, pone en conocimiento el siguiente extracto de las Bases de convocatoria:

a) Se convocan plazas de Profesores del Conservatorio Elemental de Música y de la Escuela Municipal de Danza para proveer mediante contratación laboral los puestos de trabajo de:

Profesor de Solfeo y Teoría de la Música (2).  
Profesor de Solfeo y Canto Coral (1).  
Profesor de Piano (1).  
Profesor Instrumento de Viento de Madera (1).  
Profesor Instrumento de Viento de Metal (1).  
Profesor de Danza Clásica (1).  
Profesor de Danza Española (1).

Las plazas objeto de esta convocatoria están dotadas con los correspondientes retribuciones de Técnicos de Grado Medio y que se contemplan en el vigente convenio de San Fernando (Cádiz).

La selección del profesorado se hará por concurso de méritos en el que se primará titulación y currículum.

Para ser admitidos en el procedimiento selectivo, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos 18 años de edad.
- b) No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las funciones correspondientes.
- c) Poseer algunas de los siguientes títulos:  
Título de Profesor de la Especialidad.  
Título Profesional o Profesor de Músico (anterior legislación).

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigen sus solicitudes con arreglo al modelo que figura en el anexo 1.º de las Bases, antes del 15 de septiembre del año en curso, junto con certificación acreditativa de los méritos a tener en cuenta por el Tribunal Seleccionador. A tal fin, los servicios se acreditarán, mediante certificación de la Administración o Entidad Pública o Privada en que hubieran sido prestados y los cursos o diplomas mediante fotocopia compulsada oficialmente.

La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento de San Fernando o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente dictará resolución designando a los miembros del Tribunal y aprobando la lista de admitidos y excluidos al Concurso-Oposición.

Para una más amplia información, los interesados podrán dirigirse al Área de Bienestar Social o a la de Educación de este Excmo. Ayuntamiento.

San Fernando, 27 de agosto de 1990.- El Secretario Grol. Acctol, Mario Fustegueras Iznardo.